



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 39021

La Plata, 6 de julio de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9966

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra F-34/03,
según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de
Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

/2

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 8 de julio de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS
(9966).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 8 de julio de 2005.-

**Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 8 de julio de 2005.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS
(9966).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública